

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación para la Prevención de la Droga APREDAT.

EXPEDIENTE: 10/2010 76ª P.S.

OBJETO: Gastos de acondicionamiento y adquisición de equipamientos.

IMPORTE SUBVENCION: 4.751,80 euros

IMPORTE JUSTIFICACION: 4.854,45 euros.

---

3.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 420,00 € (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2012.

Perceptor: D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 360,00 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2012.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 360,00 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de NOVIEMBRE de 2012.

---

4.- Aprobar el modificado del proyecto de urbanización SUS-DE-09 “Hacienda El Rosario” (1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> fases, espacio libre al sureste del sector).

---

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario", 1<sup>a</sup> Fase y 3<sup>a</sup> Fase (Espacio Libre al sureste del sector), promovido por GABRIEL ROJAS, S.L.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

5.- Aprobar los modificados del proyecto de urbanización SUS-DE-09 “Hacienda El Rosario” (2<sup>a</sup> fase, parque).

---

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Modificado del Proyecto de Urbanización SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario", 2<sup>a</sup> Fase (Parque), promovido por GABRIEL ROJAS, S.L.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

6.- Aprobar la ampliación de anualidades del contrato de suministro de una fotocopiadora impresora escáner blanco y negro.

---

#### ACUERDO

Único.- Acordar la ampliación de anualidades contemplada en la contratación del suministro de una fotocopiadora impresora escáner blanco y negro, de alto rendimiento, para la Gerencia de Urbanismo, por la modalidad de arrendamiento (renting), de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

---

7.- Aprobar la ampliación de anualidades del contrato de suministro de una fotocopiadora impresora escáner color.

---

#### ACUERDO

Único.- Acordar la ampliación de anualidades contemplada en la contratación del suministro de una fotocopiadora impresora escáner color, de alto rendimiento, para la Gerencia de Urbanismo, por la modalidad de arrendamiento (renting), de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

---

8.- Iniciar procedimiento de depuración física y jurídica de los terrenos conocidos como Rana Chica para su transmisión a la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

---

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de depuración física y jurídica de los terrenos de propiedad municipal, al sitio conocido como Rana Chica, que conforman parte del trazado alternativo de vías pecuarias previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, con una superficie aproximada de 30.000 m<sup>2</sup>, a fin de su transmisión en la forma que legalmente corresponda a la Administración de

la Comunidad Autónoma Andaluza como bien demanial y a los efectos de su incorporación al patrimonio público pecuario.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

---

9.- Cese y nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese, con efectos de la finalización de la jornada laboral de la fecha de adopción del presente acuerdo, de la comisión de servicios que viene desempeñando D./D<sup>a</sup> ALFONSO RODRÍGUEZ ESTACIO como JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (6110004001), adscrito/a al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

SEGUNDO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D./D<sup>a</sup> ALFONSO RODRÍGUEZ ESTACIO, como T.A.G. ASESORÍA JURÍDICA A1-27 (0020004001), adscrito/a a/al la ASESORÍA JURÍDICA, con efectividad del día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-92000

---

10.- Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Municipal de Deportes.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Instituto Municipal de Deportes:

- Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo:

- A la Unidad de Gestión de Recursos (de nueva creación):
  - El actual Servicio de Intervención pasa a denominarse Servicio de Gestión de Recursos Económicos y a pertenecer a la Unidad de Gestión de Recursos con todos puestos actualmente existentes en el mismo.
  - Todos los puestos adscritos a la actual Sección de Administración y a la Sección de Recursos Humanos, pasan a depender de una Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Administrativo y Recursos Humanos de nueva creación que se incluye en la Unidad de Gestión de Recursos. Igualmente se adscriben a esta Jefatura de Servicio los siguientes puestos de trabajo: Un puesto de Auxiliar de Información (6110001001) adscrito directamente en la actualidad al IMD, un puesto de Secretaria de Dirección (6110020001) adscrito en la actualidad al Servicio de Planificación, Estrategia, Seguimiento y Análisis de Actividades Deportivas, un puesto de Administrativo (6110017001) adscrito en la actualidad al Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas, un puesto de Auxiliar Administrativo (6110023002) adscrito en la actualidad al Servicio de Deportes.
- A la Unidad de Desarrollo (de nueva creación):
  - Todos los puestos de trabajo adscritos a la actual Sección de Informática, continúan en la misma Sección que conforma la Unidad de Desarrollo.
- A la Unidad Técnica Deportiva (de nueva creación):
  - Los siguientes puestos de trabajo actualmente existentes y adscritos al actual Servicio de Planificación, Estrategia, Seguimiento y Análisis de Actividades Deportivas, pasan a estar adscritos directamente a esta unidad: Un puesto de Jefe de Servicio de Planificación, Estrategia, Seguimiento y Análisis de Actividades Deportivas (6110019001), un puesto de Jefe de Sección Adjunto de Servicio de Planificación, Estrategia, Seguimiento y Análisis de Actividades Deportivas (6110021001).
- A la Unidad Técnica de Proyectos (de nueva creación):
  - Un puesto de Jefe de Negociado Arquitecto Superior (6110015001) actualmente existente y adscrito al actual Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas, pasa a estar adscrito a un puesto de nueva creación de Coordinador Asesor Proyectos que se crea dentro de esta unidad.
- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas (6110014001) A1-29.
- Un puesto de Adjunto de Sección Aparejador Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas (6110018001) A2-23.
- Un puesto de Técnico de Administración General (A1228) adscrito a la actual Sección de Administración, A1-22.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (Dpto. Administración) (6110007001) C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (Dpto. Administración) (6110007003) C2-15.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo Servicio Deportes (6110023001) C2-15.
- Un puesto de Técnico Medio Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas (6110016001) A2-20.
- Un puesto de Jefe de Servicio de Deportes (6110022001) A1-29.
- Un puesto de Jefe de Sección de Informática (6110011001) T.A.E., A1-25.
- Un puesto de Administrativo Intervención (6110010001), C1-17.

- Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos, T.A.G. A1-29, adscrito al Servicio del mismo nombre de la Unidad de Gestión de Recursos.
- Un puesto de Jefe de Sección, T.A.E. A1-27, adscrito a la Unidad de Desarrollo. Este puesto podrá ser desempeñado por un Técnico Superior Ingeniero informático/ Licenciado en Economía/Administración y Dirección de Empresas/Matemáticas.
- Un puesto de Coordinador Asesor Eventos, T.A.E. A1-27, adscrito a la Unidad Técnica Deportiva, Licenciado en Educación Física.
- Un puesto de Coordinador Asesor Proyectos, T.A.E. A1-27, adscrito a la Unidad Técnica de Proyectos, Arquitecto.
- Un puesto de Jefe de Sección adscrito a la Unidad Técnica de Proyectos, T.A.E. A2-25, Arquitecto Técnico.
- Un puesto de Adjunto de Sección Técnico Medio Informática, T.A.E. A2-23, adscrito a la Sección de Informática de la Unidad de Desarrollo.
- Tres puestos de Auxiliar de Información C2-16, adscritos al Servicio de de Gestión de Recursos Administrativos y Recursos Humanos de la Unidad Gestión de Recursos.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración del puesto de trabajo de Jefe de Sección,

T.A.E. A1-27, adscrito a la Unidad de Desarrollo con la valoración del nuevo complemento específico en función de los siguientes factores:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad	Especial Dificultad	38
Responsabilidad	Toma de decisiones	69
Responsabilidad	Relaciones	36
Responsabilidad	Mando	69
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	53,64
Peligrosidad	Enfermedad	9
Incompatibilidad	Incompatibilidad	71
	TOTAL PUNTOS	345,64
	EUROS/AÑO	20.696,92

TERCERO.- Aprobar la valoración del puesto de trabajo de Adjunto de Sección Técnico Medio Informática, T.A.E. A2-23, adscrito a la Sección de Informática de la Unidad de Desarrollo, con la valoración del nuevo complemento específico en función de los siguientes factores:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad	Especial Dificultad	38
Responsabilidad	Toma de decisiones	47
Responsabilidad	Relaciones	18
Responsabilidad	Mando	33
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	53,64
Adjuntía	Adjuntía	30
Incompatibilidad	Incompatibilidad	66
	TOTAL PUNTOS	285,64
	EUROS/ AÑO	17.104,12

CUARTO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el punto primero y segundo de la presente propuesta y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

11.- Aprobar modificación del contrato de mantenimiento de los centros de transformación de los colegios y edificios públicos.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la 2ª modificación del contrato de servicio de “mantenimiento de los centros de transformación de los edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla”, objeto del expediente 2009/0507C/0403, propuesta por el Servicio de Edificios Municipales, cuya prórroga fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.011 por un período de 24 meses (de julio de 2.011 a junio de 2.013), siendo la empresa adjudicataria del mismo SELECON S.L.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2013	20405-93301-21300	1.747,91 €

TERCERO.- Requerir a la empresa SELECON S.L., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 72,23 €.

---

12.- Aprobar modificación del contrato de mantenimiento de los grupos electrógenos de los edificios públicos.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la 2ª modificación del contrato de servicio de “mantenimiento de los grupos electrógenos de los edificios públicos del Ayuntamiento de Sevilla”, propuesta por el Servicio de Edificios Municipales, cuya prórroga fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.011 por un período de 24 meses (de julio

de 2.011 a junio de 2.013), siendo la empresa adjudicataria del mismo SELECON S.L.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2013	20405-93301-21300	1.652,82 €

TERCERO.- Requerir a la empresa SELECON S.L., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 68,30 €.

---

13.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla.

---

14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos (nóminas, gestión, selección, formación y expedientes), año 2013.

---

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos (nóminas, gestión, selección, formación y expedientes) para el año 2013 (Ref. 35/11).

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto para la prestación del servicio y por el periodo que se indica:

Servicio o Unidad Administrativa: SEIM.

Expediente N°: 2011/1003/1684

Objeto: Prórroga para el año 2013 del servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos (nóminas, gestión, selección, formación y expedientes) para el año 2013 (Ref. 35/11).

Adjudicatario: Meta 4 Spain, S.A.

Importe sin iva: 38.760,45 € (IVA no incluido).

Importe del iva: 8.139,70 €

Importe total: 46.900,15 €

Partida Presupuestaria: 20303-49101-21600/13.

---

15.- Prorrogar el contrato de servicio de correo ordinario.

---

### ACUERDO

UNICO.- Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior

Expte: 2011/1406/1447

Objeto del Expediente: Contratación del servicio de correo ordinario para el Ayuntamiento de Sevilla.

Empresa adjudicataria: UNIPOST, S.A.

Duración de la prórroga: 1 año (Del 18 de febrero de 2.013 al 18 de febrero de 2.014)

Importe de adjudicación: 57.851,24 Euros (IVA no incluido)

Importe IVA: 12.148,76 Euros.

Importe total de la Prórroga: 70.000,00 Euros.

Partida Presupuestaria:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Descripción	Importe EUROS
2013	20401-92003-22201	Comunicaciones Postales	70.000,00 €

---

16.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

17.- Aprobar Protocolo de Colaboración para la organización en Sevilla de la Copa del Mundo de Baloncesto, 2014.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla (APPES), y la Federación Española de Baloncesto para la organización en Sevilla de la Copa del Mundo de Baloncesto 2014.

---

18.- Adjudicar el suministro de farolillos para los paseos del Real de la Feria, techos de las casetas municipales y otras Fiestas de la Ciudad, año 2013.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la realización del suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 128/12 (2012/1301/1424).

OBJETO: Suministro de farolillos que se emplearan en la ornamentación de los paseos del Real de la Feria y techos de las casetas municipales y otras fiestas de la Ciudad en 2013.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 24.890,00 € (IVA no incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L..

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 18.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL 21% IVA: 3.780,00 €

IMPORTE TOTAL: 21.780,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 30001-33802-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

GARANTÍA DEFINITIVA: 900,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto, adquirido con fecha 07/12/2012, a la cuantía a la que asciende el importe de adjudicación imputable a:

Presupuesto del ejercicio 2013: 30.116,90 €.

---

19.- Dejar sin efecto la encomienda de gestión a favor del Consorcio de Turismo de Sevilla para el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de señalización turística.

---

### ACUERDO

Único.- Dejar sin efecto la encomienda de gestión realizada por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2010 a favor del Consorcio de Turismo de Sevilla para el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de señalización turística.

---

20.- Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo las actuaciones necesarias para la instalación de un Mercado (de especialidades) Gourmet en el edificio municipal sito en C/ Demetrio de los Ríos núm. 11.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la implantación de un Mercado (de especialidades) Gourmet en el edificio de propiedad municipal sito en C/ Demetrio de los Ríos núm.11, en el que antiguamente se encontraba ubicado el Mercado de Abasto de Puerta de la Carne, hoy con sede en c/ Juan Mata Carriazo, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia que, así mismo, se especifican:

### A.- Objeto de la Encomienda de Gestión.-

La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GMU, de las actuaciones necesarias para darle uso como Mercado de Especialidades (Gourmet) al edificio municipal sito en C/ Demetrio de los Ríos 11, en régimen de concesión administrativa, gestión de servicios públicos, concretándose las actuaciones en los siguientes extremos:

- Elaboración de los correspondientes documentos técnicos de preparación del contrato. Dichos documentos deberán ser puestos en conocimiento del Servicio de Consumo que podrá sugerir las modificaciones que interese la futura prestación del servicio, de forma que vinculen a los efectos de la Adjudicación que correspondiere.
- Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas y Técnicas que hayan de regir la licitación pública y adjudicación del mencionado contrato en los términos previstos en el Art. 132 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que deberá venir incluidas las estipulaciones precisas para la gestión del servicio público en la fase de explotación del contrato de concesión, para lo cual se recabara el informe correspondiente del Servicio de Consumo.
- Licitación pública del contrato. A los efectos de la mencionada Adjudicación del Contrato y con el fin de evitar efectos indeseables en la futura gestión del Mercado, en el proyecto se deberán incluir, como obligación del contratista, las actuaciones adecuadas para que no proliferen insectos y vectores, e impedir que se produzcan malos olores, debiendo contar con infraestructuras autónomas para las distintas actividades que se vayan a implantar en dichas instalaciones. Estas actuaciones deberán ser conocidas por el Servicio de

Consumo que podrá hacer las manifestaciones correspondientes a los efectos previstos en el punto primero.

- El acta de comprobación de las obras y la posterior actuación de control de conservación de los bienes afectos a la concesión. Igualmente corresponderá a la GMU todas las funciones de carácter técnico que deriven de la explotación del mencionado Mercado.
- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia, le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

#### B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada

La presente Encomienda de Gestión, sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

#### C.- Financiación

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar según se establece en la misma.

#### D.- Vigencia

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su duración vendrá dada por la expiración del plazo de concesión administrativa otorgada o de la finalización del contrato por cualquier motivo de los previstos en la legislación vigente.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia, el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el documento de formalización de ésta y que figura como Anexo al presente Acuerdo.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S MARIA MOLINER, para la ejecución del proyecto: “Alumnado Ayudante” por un importe de 1.378,27.- € una vez informada por la Intervención Municipal.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2011 a la entidad: I.E.S ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, para la ejecución del proyecto: “Educación en Medio Abierto” por un importe de 1.413,61.- € una vez informada por la Intervención Municipal.

---

23.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación de una cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2012, correspondiente a la aprobación de la Cuenta Justificativa nº J/2012/196 del Anticipo de Caja Fija de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales en lo relativo a su importe, de forma que donde dice: “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/196 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60103.23102.2269961, por gastos de Funcionamiento de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, constituido con fecha de 14 de febrero de 2012, por importe de 589,21 euros”, debe decir “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/200 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60103.23102.2269961, por gastos de Funcionamiento de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, constituido con fecha de 14 de febrero de 2012, por importe de

823,82 euros”, por haberse detectado un error material en el importe de la citada relación contable.

---

24.- Aprobar el I Plan de Familias e Igualdad de Oportunidades de la Ciudad de Sevilla 2013-2015.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el I Plan de Familias e Igualdad de Oportunidades de la Ciudad de Sevilla 2013-2015.

---

25.- Aceptar subvención para el desarrollo del programa “La Ciudad del Ocio” dentro del Plan Nacional sobre Drogas.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el Plan Nacional sobre Drogas para desarrollo del Programa La Ciudad del Ocio, por importe de 41.060 euros, lo que supone un 70% del coste del programa, debiendo el Ayuntamiento aportar el 30% restante con cargo a la aplicación presupuestaria 60203-31302-22799 del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2013, lo que supone 17.597,14 euros.

---

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2011 (Expte. 7/11, P.S. 20) a:

Asociación de Mujeres Empresarias de Sociedades Laborales de Andalucía (AMESAL), para la ejecución del Proyecto “La empresa al alcance de todas” por importe de 1.929,03 €.

Asociación REDMADRE Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Taller de mobbing maternal laboral”, por importe de 1.000 €.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (FISC) para el proyecto denominado “Proyecto Pakatnamú. Nuevos caminos de desarrollo agrícola en el Valle de Jequetepeque. Perú.” por importe de 181.732,83 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 5.229,17 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 41.515,22 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (46.744,39 euros) la cantidad no justificada correctamente (5.229,17 euros).

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD PAZ CON DIGNIDAD EN CONSORCIO CON CIC-BATA Y ANDALUCIA ACOGE para la financiación del proyecto “África a través de los medios sevillanos” por importe de 75.852,79 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 1.539,08 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 17.808,89 euros, importe resultante de restar de la cuantía pendiente de pago de la subvención concedida (19.347,97 €), los gastos no admisibles (1.539,08 euros).

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD “Fundación Tierra de Hombres”, en relación al proyecto “Atención Médica Especializada (AME) - Viaje hacia la vida de niños y niñas marroquíes” por importe de 25.690,07 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (25.934,25 euros) y 244,18 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 25.690,07 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (25.934,25 euros) la cantidad no justificada correctamente (244,18 euros).

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación Vicente Ferrer en relación al proyecto “Garantía del derecho a una vivienda digna para 110 familias Dálits o de otras castas desfavorecidas del distrito de Anantapur, India” por importe de 113.376,69 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 11.623,31 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 19.626,69 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (31.250,00 euros) la cantidad no justificada correctamente (11.623,31 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 23 de noviembre de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación del Valle en relación al proyecto “Educación integral en equidad en un entorno saludable, para los niños y niñas de la Comunidad Campesina de Mande Masengu (RD Congo)” por importe de 112.398,05 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 78,50 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 28.040,64 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (28.119,14 euros) la cantidad no justificada correctamente (78,50 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 13 de diciembre de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ en relación al proyecto “Escuelas sin Racismo. Escuelas para la Paz y el Desarrollo” por importe de 6.987,11 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 6.891,74 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 6.987,11 euros, importe resultante de restar de la cuantía pendiente de la subvención concedida (13.878,85 €), los gastos no admisibles (6.891,74 euros).

---

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR: Asoc. para la Coop. y Acción Socio-Cultural “Mil Soles”.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 112<sup>a</sup>

IMPORTE: 408 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cultural Tierra Verde.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 156<sup>a</sup>

IMPORTE: 408 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. San Fernando.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 291<sup>a</sup>

IMPORTE: 408 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 193<sup>a</sup>

IMPORTE: 408 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Peña Trianera.

EXPEDIENTE: 327/2008 P.S. 235<sup>a</sup>

IMPORTE: 950 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: C.D. Giralda Golf Club.

EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 144<sup>a</sup>

IMPORTE: 450 €.

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Elige la Vida.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 153<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Tertulia Cofrade Cruz de Carey.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 202<sup>a</sup>  
IMPORTE: 240 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Cooperación Internacional O.N.G.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 253<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.Vv. Gente del Este.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 157<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Andalucía Actua.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 166<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: O.N.G., Solidarios para el Desarrollo.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 57<sup>a</sup>  
IMPORTE: 1.500 €.  
PROYECTO: Formación personas voluntarias.

PERCEPTOR: Centro Cult. Rvo. Parque de los Príncipes.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 238<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Padres y Afect. por Trastornos Hipercinéticos. ASPATHI.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 338<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. Los Granados.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 283<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. de Mujeres Entre dos Ríos.  
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 138<sup>a</sup>  
IMPORTE: 750 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. de Mujeres Entre dos Ríos.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 151<sup>a</sup>  
IMPORTE: 408 €.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Ronda de Triana.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 203<sup>a</sup>  
IMPORTE SUBVENCIÓN: 408 €.  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 241,25 €.  
IMPORTE DEVUELTO: 166,75 € + 6,10 € intereses de demora.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 11/11-PS 18- Instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL SUR  
IMPORTE: 34,42 €  
PROYECTO: “Actividades Vecinales”.

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 11/11-PS 26- Instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO

IMPORTE: 1.482,88 €

PROYECTO: “Escuela de teatro para menores en situación y/o riesgo de exclusión social”.

---

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 11/11-PS 28- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: “Asoc. de Vecinos Nueva Alambra”

IMPORTE: 858,51 €

PROYECTO: “Taller Autoestima Corporal: Flamenco”

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Adjudicar el servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación del sistema de administración electrónica y tramitación (SAETAS) para el año 2013.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA
1	GUADALTEL, S.A.
2	TELEFÓNICA SOLUCIONES, S.A.U.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2012/1003/1400.

Objeto: Servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación del Sistema de Administración Electrónica y Tramitación del Ayuntamiento de Sevilla (SAETAS), para el año 2013 (Ref: 42/12).

Presupuesto de licitación: 59.500,00 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 59.500,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 12.495,00 €.

Importe total: 71.995,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.

Adjudicatario: GUADALTEL, S.A.

Garantía definitiva: 2.380,00 € (5% del importe de adjudicación, IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 47.600,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 9.996,00 €.

Importe total: 57.596,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.

Plazo máximo de ejecución: Doce meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con Publicidad”.

---

B.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación de una cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO: Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2012, correspondiente a la aprobación de la Cuenta Justificativa nº J/2012/187 del Anticipo de Caja Fija de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, en lo relativo a su importe, de forma que donde dice: “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/187 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a las partidas presupuestarias 60103.23108.4800160 y 60103.23108.4800161, por gastos de Emergencias de Capitulo IV de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, constituido con fecha de 14 de febrero de 2012, por importe de 16.137,99 euros”, debe decir “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/199 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a las partidas presupuestarias 60103.23108.4800160 y 60103.23108.4800161, por gastos de Emergencias de Capitulo IV de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, constituido con fecha de 14 de febrero de 2012, por importe de 16.864,39 euros”, por haberse detectado un error material en el importe de la citada relación contable.

---

C.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación de una cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

UNICO: Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2012, correspondiente a la aprobación de la Cuenta Justificativa nº J/2012/194 del Anticipo de Caja Fija de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales en lo relativo a su importe, de forma que donde dice: “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/194 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, por gastos de Emergencias de Capitulo VII de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, constituido con fecha de 14 de febrero de 2012, por importe de 16.427,35 euros”, debe decir “Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/201 de

aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, por gastos de Emergencias de Capitulo VII de la Dirección Gral. de Asuntos Sociales, constituido con fecha de 14 de febrero de 2012, por importe de 16.602,35 euros”, por haberse detectado un error material en el importe de la citada relación contable.

---

D.- Adjudicar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Distrito Nervión, durante el año 2013.

---

### ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato administrativo de SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Distrito Nervión.

Expediente núm.: 2012/1903/1520.

Nº Reg. Dto. Nervión: 107/2012.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Contratación de empresa privada encargada del servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Distrito Nervión durante el año 2013.

Cuantía del Contrato: 28.619,56 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.010,11 €.

Importe total: 34.629,67 €.

Aplicación presupuestaria: 70213-92000-22701/2013.

Adjudicatario: TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA).

Garantía definitiva: 1.430,98 € (5% del importe de adjudicación).

Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2013.

Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 138.2 y 174 del TR de la LCSP, en relación con los artículos 169.2, 177. 2 y 178.1 de esta misma norma.